

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre veinticinco (25) de dos mil quince (2015)

**DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**
DEMANDADO: GLADYS CRUZ VILLAREAL
RADICACIÓN: 50-001-23-33-000-2014-00193-00
**NATURALEZA: RECURSO EXTRAORDINARIO DE
REVISIÓN**

Téngase por contestado el recurso extraordinario de revisión presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP.¹

De conformidad con lo previsto en el artículo 254 del C.P.A.C.A., abrase a pruebas el presente proceso por el término de treinta (30) días.

Decrétense las siguientes:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Ténganse como pruebas los documentos obrantes a folios 24 a 105 del expediente, aportados con el recurso extraordinario de revisión.

¹ Folios 132 a 135 del expediente.

PRUEBAS SOLICITADAS EN COMÚN POR LAS PARTES

OFICIOS

Por Secretaría, ofíciase al Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, para que remita copia del expediente que dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, impetró la señora Gladys Cruz Villareal contra la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL EIECE en liquidación, hoy UGPP, identificado con número de radicación 500013331003-2012-00041-00

El costo que genere la expedición de las copias solicitadas estará a cargo de las partes, así como el efectivo recaudo de las mismas.

Reconózcase al abogado CARLOS ALFREDO VALENCIA MAHECHA, identificado con C.C. 79.801.263 expedida en Bogotá, portador de la T.P. N° 115.391 del C.S.J., como apoderado de GLADYS CRUZ VILLAREAL, en los términos y para los fines del poder obrante a folio 136.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado